



BASES CONCURSOS DE CARROZAS

CARNAVAL MARBELLA 2018

La Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella convoca el Concurso de Carrozas con motivo de los Carnavales 2018 en Marbella, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. El Desfile del Humor de Marbella tiene un carácter local. Se celebrará el próximo día 17 de febrero a partir de las 17.30 horas saliendo de la Avda. Maíz Viñals. Podrán participar en el Concurso de Carrozas todas aquellas peñas, asociaciones o particulares que lo deseen.
2. Será requisito imprescindible para entrar en concurso que las carrozas sean realizadas por los participantes, permitiéndose el desfile a carrozas alquiladas, siempre fuera de concurso.
3. La presentación de inscripciones se realizará en las Oficinas de Atención al Ciudadano, hasta el próximo 15 de febrero. Esta inscripción será obligatoria para todas las carrozas que quieran desfilar, entren o no en concurso, por motivos de organización del desfile.
4. El tema de la carroza será libre, así como el medio de confección.
5. Las carrozas concursantes serán inéditas y no podrán haber participado en otros desfiles.
6. Los interesados dispondrán del 13 al 16 de febrero para realizar los trabajos de montaje y decoración de las carrozas. Los trabajos de desmontaje deberán realizarse antes del 22 de febrero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

Delegación de Fiestas

7. La Delegación Municipal de Fiestas, cederá una plataforma para la elaboración de las carrozas, así como, la instalación donde podrán realizar los trabajos de montaje y desmontaje de las carrozas. Dichas instalaciones Municipales deberán quedar en perfecto estado al finalizar los trabajos de desmontaje de las carrozas.

8. No podrán exceder de un máximo de quince participantes (subidos en la carroza). Las personas que vayan en las carrozas deberán contar con todas las medidas necesarias de seguridad, siendo de su propia responsabilidad todo lo que pudiese ocurrir durante el Desfile del Humor.

9. El jurado será designado en atención a su preparación e idoneidad y adecuación de la actividad premiada al fin específico pretendido. Estará compuesto por un miembro de la Corporación Municipal o persona designada al efecto y dos invitados por la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí y un Secretario asignado por la Delegación Municipal de Fiestas.

El jurado valorará la originalidad, valor artístico, complejidad de realización, la música, la coreografía y el vestuario, así como el buen gusto estético.

10. El fallo del Jurado será inapelable, reservándose el derecho de dejar desierto el concurso.

11. El Jurado tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas Bases, resolviéndose a su árbitro cualquier duda que pudiera surgir.

12. Las carrozas participantes en el desfile deberán estar preparadas una hora antes de la hora del comienzo de los desfiles en las calles donde se realizarán las salidas.

13. El orden de las carrozas en los desfiles, lo asignará la Delegación Municipal de Fiestas, en valor del funcionamiento y buen desarrollo del evento.

14. El importe del premio del concurso será de un único premio de 600,00€ (seiscientos euros) a la carroza ganadora.

El pago de los premios se realizará en una de las dos modalidades siguientes:



a) Caso de que el colectivo esté constituido legalmente y cuente con NIF, el pago se realizará a favor del mismo mediante transferencia bancaria, al número de cuenta indicado por el responsable de dicho colectivo, del que se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente.

b) Caso de que el colectivo no esté constituido legalmente y no cuente con NIF, el pago se realizará a cada uno de los componentes del mismo. Para ello, el representante oficial del colectivo, presentará listado de cada uno de los participantes, indicando el DNI y el número de cuenta corriente de cada uno de ellos, así como la cantidad que les corresponda en concepto de premio. Se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente de cada uno de los componentes.

La retención a practicar sobre los premios en metálico que superen los 300,00€ (trescientos euros) se aplicará la retención que se establece en las disposiciones vigentes en el momento de la tramitación del mismo.

Se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

15. La inscripción en el concurso y participación en el desfile implica la aceptación de las presentes bases.

16. La Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí, se reserva el derecho de modificar estas bases, si lo considerase oportuno para el mejor realce de este concurso.

Marbella, 16 de enero 2018